

ACTA DE LA SESIÓN N°8 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°8 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), efectuada el día 25 de febrero de 1975. Se inicia a las dieciocho horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores. Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, Ing. José Joaquín Seco, quien sustituye al Ing. Vidal Quirós del Instituto-Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se procede a leer el Acta de la sesión N°7 del día 18 de febrero de 1975., la cual se aprueba.

El Ing. José Joaquín Seco manifiesta que con respecto al Acta N°1 se omitió el acuerdo de que la Presidencia de CONARE se otorgaría por la edad de las Instituciones de Educación Superior, empezando por la Universidad, de Costa Rica, continuando por el Instituto Tecnológico y por último la Universidad Nacional.

Se toma nota y SE ACUERDA incluirlo en la presente Acta.

ARTICULO 3

Se procede a comentar el "Estatuto de Centros Universitarios" y al respecto hay varios comentarios:

El Ing. José Joaquín Seco manifiesta que a los Centros Universitarios se les podría llamar Centros de Estudios de Educación Superior o de Estudios Superiores, para no darles únicamente el carácter universitario.

Don Claudio Gutiérrez propone la moción de llamarle al Tecnológico "Universidad" en lugar de "Instituto".

Al respecto, el Ing. Seco manifiesta: "El Instituto no es exactamente una Universidad, tampoco es una Institución que viene a resolver los problemas de índole masivo provocados por la secundaria y en fin, ya el nombre ha sido grandemente discutido en el Consejo Director del Instituto y se llegó a la conclusión definitivamente de dejar el nombre tal cual está. La palabra Universidad es muy amplia, por ejemplo, ha sido del criterio del Consejo Director nuestro que en realidad el ubicar al Instituto como una Universidad o darle esa idea, es darle todas las características tradicionales latinoamericanas de Universidad, cuando precisamente nuestro sistema de organización es totalmente diferente y creemos de que ese sistema de organización es lo que ha permitido al Instituto irse desarrollando en la forma que lo ha hecho, principalmente la objeción más grande al nombre de la Universidad es darle el carácter de organización de la base como máxima autoridad, o sea todo el conglomerado del profesorado constituyendo una Asamblea Universitaria como máxima autoridad de la Institución. Nuestra organización es totalmente diferente, es un Consejo Director totalmente (externo a la Institución del cual derivan las autoridades consiguientes,

deriva la autoridad que tiene el Rector sobre la Institución , deriva la autoridad que delega el Rector sobre el área académica, el área de investigación él área administrativa. Eso le ha permitido al instituto no tener luchas internas como podría haber sucedido si se tuviera una máxima autoridad partiendo de la misma base del profesorado y , precisamente esa es una de las inquietudes que yo tengo con respecto a esta organización de que si lo más sabio no sería darles una autonomía' total (autocracia podría ser con una organización transitoria así como la ha tenido el Instituto y con una particularidad que no ha tenido ni el Tecnológico ni la Universidad Nacional que es la existencia de un PLANES y que van a ser creadas, estas Instituciones en Centros "x" o "y" y definidos por ese PLANES y con unas funciones características definidas por el mismo PLANES, pero autocráticos.

Nosotros estamos convencidos de que el Tecnológico es una Institución del Estado y con unos fines muy característicos de ayudarla desarrollo del país en términos generales y que por lo tanto tiene que hacerle frente a las demandas de ese desarrollo en el sentido de la transmisión de las metas que sé ha propuesto el Es como. tal; en qué grado las va a cumplir el Tecnológico y por tal : motivo, teniendo un Consejo Director externo y representativo, en su gran mayoría del poder ce se cumple ese fin, 'mientras que si fuera una democracia (otro Estado dentro del Estado) como es lo típico, de la Universidad Nacional y de la Universidad Costa Rica, la situación es diferente;- es a lo que él pueblo, qué en este cas la gente interna de la Universidad, decidan qué es lo mejor para esa Institución. Yo no creo que el hecho de que el Instituto Tecnológico se organice de esa manera sea contra la democracia, lo que sí creo es que algún día llegará en que 1 profesores decidan copiar los sistemas tradicionales de organización universitaria y decida obtener el gobierno de esa Institución. El Instituto" es una Institución autónoma pero no tiene autonomía de gobierno, como la tiene la Universidad de Costa Rica, sino que está fijado por una Ley y por el gobierno que indique máxima autoridad que es el Consejo Director.

Pienso que es la forma de organizar una Institución autónoma del Estado. No choca con los principios democráticos del país.

Es simplemente observar un poco, ver otras instituciones que si han tenido ese tipo de gobierno autárquico, que se han manejado perfectamente, que son instituciones de educación superior, no se llaman universidades. Ese tipo de organización les ha servido para lograr sus fines y no necesariamente se ha pensado en que tenían que caer en la organización dada por él cuerpo de profesores o sea dada por esa democracia interna de la Institución yo pienso que el Tecnológico actualmente es una institución al igual que el Instituto Costarricense de Electricidad, el Instituto de Tierras y Colonización, etc., que persigue una serie de fines q en este caso son de educación superior, pero cuyo gobierno no esta dictado por la base de profesores”.

La Ing. Zomer manifiesta: “Acercas del Estatuto de Centros Universitarios tengo una objeción de fondo: se dice que el Patronato tiene funciones administrativas y entonces los académicos le corresponden también a la comunidad de profesores y a la Organización tutora, sin embargo, en donde está Funciones del Patronato” hay una función q ami no me parece académica y q aparece como administrativa (página 10,

inciso ch) "Aprobar la división en unidades académicas del Centro o la fusión de estas entre sí y nombrar y remover a sus Directores a propuesta de la Asamblea de unidad". Parece que más bien son funciones de la Asamblea de profesores del mismo Centro o en conjunto con la Tutora, pero no del Patronato. Que el Patronato se ocupe de lo administrativo, mientras que el cuerpo de profesores de lo docente y académico".

Manifiesta el Ing. Seco: "Hay otro punto que me preocupa mucho y es el hecho de la regionalización, en el sentido de que se va a dividir el país como en tajadas y cuando la situación es otra, porque si por ejemplo, a la Universidad Nacional le toco la zona de Heredia y las comunidades aledañas y se detecta por el PLANES que se requeriría una carrera corta e idéntica a la que se está dando en el Tecnológico de Costa Rica en tal área del saber, por ejemplo, Construcciones, y se detecta que en Heredia se necesita una carrera de ese tipo, entonces no me parece que porque en Heredia la Universidad Nacional es quien manda, no se puede hacer una extensión por parte del Tecnológico que sí tiene experiencia en esa rama y ofrecer servicios allí en Heredia; que no se limite esa posibilidad de interregionalización para los Centros Regionales.

Ese mecanismo de extensión es el de que una unidad que está funcionando, se va y ofrece sus servicios en tal zona que los requiere, como una especie de desplazamiento de servicios, los cuales deben ser lo más flexibles y baratos. Que la médula de abrir estos Centros Universitarios sea la de ofrecer carreras cortas y muy específicas de cada zona. Me da la impresión de que hacer Ciclos Básicos en todas partes, a lo que se va a llegar, es a generar una prolongación de la educación secundaria en el sentido de que después, en lugar de tener 6.000 bachilleres que no pudieron integrarse a la educación superior universitaria, lo que se va tener es 6.000 ó 10.000 por Ciclo Básico, que no tienen cabida en las Escuelas Profesionales; porque los hemos preparado en ese Ciclo Básico precisamente para que entren en una carrera profesional".

Manifiesta la Ing. Zomer que se había propuesto que el Ciclo Básico no fuera tan básico, que fuera con una cierta especialización, por lo menos en áreas, por ejemplo, un alumno de dos años de Ciclo Básico y que hubiera estado en área de la salud, puede introducirse al mercado del trabajo como Asistente.

Agrega el Dr. Gutiérrez que valdría la pena incorporar en alguna parte de las metas, la idea de los Ciclos Básicos terminales cortos.

El Ing. Seco, acerca del Estatuto agrega: "se debiera de dar un poco más de pensamiento a la dependencia con el Centro tutor; se habla de que no sea de tipo colonialista, se habla de fraternidad, etc., pero hay que concretar más hasta donde llega porque por un lado se habla de que tiene personería jurídica propia dado por su Ley de Creación, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, etc., pero por otro lado se le da cierta autoridad al Centro Tutor".

El Dr. Gutiérrez dice que esa autoridad es muy específica, pues lo que se está haciendo es creando un marco jurídico para ordenar y canalizar una avalancha de demandas de educación superior en todo el país, que si no se interponen ciertos cauces, y uno de esos es la tutoría académica, se nos puede abaratar de una forma terrible, ya cuando

no es una Institución, sino siete o más las que se creen y no hay unas riendas que controlen un poco el desarrolló: académico, se nos puede hacer una educación superior barata. La palabra "control" es una palabra -técnica jurídica muy precisa y la mención que se hace en el artículo 20 del Estatuto mencionado es muy específica: "El Centro debe someter sus planes académicos, sus reglamentos académicos y sus nombramientos académicos a las autoridades de la Institución Tutora encargadas de cursar los respectivos trámites en relación con las unidades académicas propias. Dichas autoridades deben cumplir esos trámites inmediatamente antes de la etapa de promulgación o nombramiento formal, actos que son de atribución del Director del Centro".

Dice el Ing. Seco que a él le gustaría ver claramente definido todo tipo de relaciones.

El Dr. Gutiérrez dice: "es esto, simplemente: un Plan de Estudios, lo aprueba la unidad correspondiente; entonces, si por ejemplo, la Universidad de Costa Rica fuera la Tutora, se lo envía al Vicerrector de Docencia, el Vicerrector lo ve y si está correcto lo aprueba y luego lo manda a la unidad y es el Director el que lo promulga. Reglamento: es la unidad académica quien aprueba su propio reglamento, entonces lo manda al Vicerrector de Docencia (en el caso particular de la Universidad de Costa Rica, el Reglamento exige la participación del Consejo Universitario, quien tiene que aprobar el reglamento), pero antes de ser promulgado pasa de nuevo al Director del Centro que lo promulga. Finalmente el nombramiento tiene un trámite de acuerdo con nuestro Reglamento de Régimen Académico: implica sacar a concurso, integrar una Comisión de Asamblea, ponerlos en orden de prioridad, luego la Asamblea nombra y remite al Rector y el Rector sanciona el nombramiento. Entonces, ahora lo remitiría al Rector, él ve si está correcto y lo pasa al Director, para que sea él quien lo sancione y adquiera la responsabilidad patronal. El artículo 20 hay que detallarlo más, ya que quedo muy escueto."

SE ACUERDA meditar sobre el "Proyecto de Estatutos de Centros Universitarios", incluirlo para su discusión, en la agenda de una próxima sesión.

ARTICULO 4

Se procede a leer el documento que se había presentado sobre la Consolidación de la Carrera de Topografía:

CONSOLIDACIÓN DE LA CARRERA DE TOPOGRAFÍA

Antecedentes:

1. La Universidad de Costa Rica ofrece la carrera de Perito Topógrafo con duración de tres años. Requiere examen de admisión especial. El costo de la carrera es totalmente sufragado por los alumnos.

Los estudiantes no cursan los estudios generales por lo que no son considerados alumnos regulares de la Universidad. Actualmente los estudiantes solicitan ser

aceptados como alumnos regulares de la Universidad.

2. La Universidad Nacional ofrece la carrera de Técnico en Topografía y Catastro con duración de dos años. Requiere examen de admisión especial. La Escuela de nivel regional para Centro América y Panamá, creada por acuerdo conjunto con el Gobierno de Alemania Federal, el cual aportará equipo y personal docente .

La Universidad Nacional ofrece cinco becas de \$120.00 mensuales por país, cada semestre".

Con respecto al documento anterior, el Dr. Gutiérrez manifiesta que: "el problema surgió porque los estudiantes de esa carrera piden a la Universidad de Costa Rica que les regularice su situación y que sean considerados como estudiantes regulares. Pero, antes de eso se podría indagar si no habría la posibilidad, por ejemplo, de consolidar la carrera en la Universidad Nacional o en el Instituto Tecnológico.

Actualmente los alumnos de Topografía de la Universidad de Costa Rica son los que pagan la carrera, ya que la Universidad de Costa Rica no tiene presupuesto para ella". La Ing. Zomer manifiesta que la demanda de Topógrafos viene principalmente del Instituto Costarricense de Electricidad, Obras Públicas y un poco menos del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados y del Instituto de Tierras y Colonización.

El Pbro. Núñez, con respecto a la carrera de Topografía en la Universidad Nacional, da la siguiente información:

"El total del desglose del convenio de la Universidad Nacional con Alemania es de 15 millones de colones: 4 técnicos alemanes por cuatro años; 5 millones pago de becas; 5 millones pago de equipos. Dicho Convenio es únicamente para Centro América y Panamá y a cada país se le dan 6 becas.

Los cuatro alemanes están en Costa Rica desde junio de 1974. Ya fue becado el primer grupo de 30 estudiantes que iniciaron sus lecciones el 1° de agosto de 1974 el segundo grupo de becados se inicia en marzo 9 con esto la Escuela tendrá 60 alumnos en marzo, de los cuales 14 son costarricenses, los demás son del área centroamericana. Ha llegado aproximadamente equipo por un valor de unos 3 millones de colones dentro de los cuales deben destacarse los siguientes:

Un C-8 con un valor de 1 millón de colones
Un proyector doble 0250.000.00
3 vehículos para transporte de estudiantes
Todo el equipo para la práctica de campo en Topografía
"Materiales de dibujo cartográfico, un juego para cada estudiante
Materiales para cálculo
Minicomputadoras
Reglas de cálculo para cada estudiante".

El Dr. Gutiérrez propone poner en vigencia el mismo sistema que se ha usado para la unificación de los nuevos Centros Regionales, es decir, nombrar una Comisión de base coordinada por la Ing. Zomer para que estudie un plan de consolidación.

-

SE ACUERDA formar la Comisión y cada Universidad, la de Costa Rica y la Nación queda en mandar a OPES dos representantes y el Tecnológico un observador.

ARTICULO 5

El Dr. Gutiérrez procede a comentar una inquietud del Consejo Universitario en relación con todos estos problemas de matrícula, de que si sería conveniente, para el año entrante, que la Universidad Nacional pensara en tener una especie de sucursal en el área metropolitana, ya que es ahí donde está el grueso, de la población de Costa Rica. Ha preocupado mucho al Consejo Universitario, que los alumnos que no fueron aceptados se han venido a la Universidad de Costa Rica; dice que: hay algo que los atrae, que es la cuestión de que está en el área metropolitana.

El Pbro. Núñez manifiesta que ya se está abriendo un Centro en San José pero f otras actividades.

ARTICULO 6

El Dr. Gutiérrez manifiesta haber hecho cálculos con la Ing. Zomer y de ello resultó que, descontando los traslapes del examen de admisión y demás, que un total de 13.500 personas habían solicitado admisión a la educación superior este año, de las cuales se aceptaron 9.000 en total; 2.000 la Universidad Nacional, 216 el Instituto Tecnológico y la Universidad de Costa Rica la diferencia, de tal forma que quedaron rechazadas en forma absoluta 4.000 personas. Si logramos resolver el problema de la presa (4.000 personas), podemos después mantenernos al día el crecimiento de la educación superior". Y agrega: "yo tengo como misión oficial del Consejo Universitario de transmitir a CONARE la inquietud de qué se hace esos 4.000 estudiantes que no fueron aceptados. Al respecto el Consejo Universitario sugiere dos posibilidades:

1. Que se pida al Gobierno a través de la Comisión de Enlace los recursos necesarios para armar un programa transitorio, de educación superior para esos 4.000 estudiantes, podría ser un programa por ejemplo, con 2.000 alumnos se tomaran este año y 2.000 el año entrante y que se hiciera un proyecto que en el curso de cinco o seis años el sistema de educación superior los sorbiera (absorbiera los que van quedando de esos).

- 2.- La otra posibilidad es ver si se tomará esto como, punto de partida para establecer acá una Institución semejante a la Open University (Universidad por televisión)".

El Dr. Gutiérrez queda en enviarle a la Ing. Zomer un estudio que tiene el Consejo Universitario sobre el Open University, para ser luego presentado a CONARE.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que: "Hay que considerar que de .1975 a 1982 vamos tener una verdadera explosión de la población universitaria; así es que el crecimiento de la masa va a ser más grande que la; que podamos atender con los sistemas que tenemos actualmente, así es que una parte de ese crecimiento puede canalizarse hacia esos medios.

Hay un asunto muy importante en lo que acaba de decir la Ing. Zomer y es qué si esto (Open University) sale como Institución separada, a lo mejor tiene menos atractivo que si sale como actividad, extensión, programa de alguna de las Universidades. "

Al respecto el Pbro. Núñez manifiesta que la Universidad Nacional se puede hacer cargo de eso.

SE ACUERDA que este cambio de impresiones quede como preparación para la conversación con los Ministros en la sesión próxima de la Comisión de Enlace.

ARTICULO 7

Con respecto a la solicitud de la Municipalidad de Siquirres de crear un Centro Universitario se acuerda que la Ing. Zomer dé respuesta a dicha petición, explicando los estudios que se están haciendo.

ARTICULO 8

Con respecto a la propuesta hecha por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica de que CONARE analice la creación de un Banco Universitario, se hicieron comentarios: El Pbro. Núñez manifiesta que él había formado una Comisión para que estudiaran dicho proyecto, fórmala por un Filósofo, un estudiante y un Economista, "este último me entregó un estudio largo y serio en que muestra lo absurdo de ese Banco; la impresión mía es que la idea es muy atractiva pero irrealizable dentro de nuestro sistema y rompe una serie de órdenes jurídicos. El proyecto del Banco Universitario llega a restar importancia al FONAPE".

LOS MIEMBROS DE CONARE ACUERDAN unánimemente no aceptar dicho proyecto del Banco Universitario.

ARTICULO 9

El Ing. Seco interviene diciendo que le preocupa que en reuniones públicas como la efectuada en el Centro de Recreación se informe como un hecho lo que apenas se esta discutiendo o analizando en forma preliminar en CONARE, sin que se haya aprobado o formalizado todavía. Que le parece bien la intervención del Lic. Volio, en el sentido de informar cuáles son los organismos que se han creado y lo que están haciendo.

El Dr. Gutiérrez, manifiesta que su intervención en la reunión mencionada, y las opiniones emitidas ante la Prensa los ha hecho a título personal, o en su calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica.

El Pbro. Núñez manifiesta que el contenido de las actas es público y que cual quiera puede verlo, y por tanto cualquiera de los miembros de CONARE puede informar sobre ello.

Otra cosa, es, por ejemplo, que se haga una interpelación al CONARE, y este tenga que pronunciarse. En ese caso el Presidente solo puede responder o actuar según los acuerdos al respecto de CONARE.

Se levanta la sesión a las veinte horas